



**AUTORIZA EN CALIDAD DE URGENCIA  
TRABAJO DE REPARACION  
ELECTRICA QUE INDICA, POR MOTIVO  
QUE SEÑALA Y PAGO A PERSONA QUE  
MENCIONA.**

---

COYHAIQUE, 23 MAY 2012

RES. EXENTA N° 966 /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S.(V.y U.) N° 355, de 1976; el Decreto Supremo N° 1.312, de 22 de Septiembre de 1999, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 826, de 10 de Octubre del 2002, del Ministerio de Hacienda; la Circular N° 4, de 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda; la Ley de Compras Públicas N° 19.886, de 30 de Julio del 2003; el D.S. (Hacienda) N° 250, de 9 de Marzo del 2004; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) lo indicado en el correo electrónico de fecha 18 de Mayo del 2012, de la Delegación Provincial del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo en la ciudad de Pto. Aysén;

b) Que, imprevistamente, se produjo una falla eléctrica en las dependencias de la Delegación Provincial de este Servicio en la ciudad de Pto. Aysén, impidiendo la continuidad normal del trabajo que se ejecuta en ese Organismo con las consecuencias que ello implica;

c) Considerando en su magnitud dicha situación y con el objeto de no paralizar las funciones propias de la mencionada Delegación, especialmente, la atención del público que concurre a sus dependencias, dada su significancia no se efectuó cotización a través del Sistema Chilecompra para la reparación correspondiente atendido el tiempo que demora la adjudicación respectiva en el Portal;

d) Atendido lo precedente, se solicitó directamente a don Juan Carlos Marín Vargas de Pto. Aysén, la ejecución de los trabajos respectivos para la solución del problema eléctrico, considerando su vasta experiencia sobre el particular, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1º.- **AUTORIZASE** en calidad de urgencia la reparación del sistema eléctrico de la Delegación Provincial del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo en Pto. Aysén, don "**JUAN CARLOS MARIN VARGAS**" de la misma ciudad, atendido lo expuesto en las letras a), b), c) y d) precedentes.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'C' followed by a vertical line and a small flourish at the bottom.

2º.- **DEJASE ESTABLECIDO** que el Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, deberá emitir la correspondiente Orden de Compra y Servicios y, posteriormente, proceder al pago correspondiente a don "**JUAN CARLOS MARIN VARGAS**" de Pto. Aysén, una vez ejecutado y recibido totalmente conforme el trabajo respectivo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE



**NELSON QUINTEROS FUENTES**  
Ingeniero Civil  
Director SERVIU Región de Aysén



NQF/NASA.-  
TRANSCRIBIR A:

- DELEGACION PROVINCIAL SERVIU PTO. AYSÉN
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES. Y ADQUISICIONES
- INTERESADO
- OFICINA DE PARTES.-

## Narciso Sanchez Amigo

**De:** Gladys Edith Salas Mancilla

**Enviado el:** viernes, 18 de mayo de 2012 12:23

**Para:** Narciso Sanchez Amigo

**Asunto:** Falla electrica

Don Alberto, junto con saludarte, le informo que imprevistamente se produjo una falla eléctrica en las dependencias de la delegación provincial, lo cual impedía continuar usando en especial los equipos computacionales para la atención del público que concurre a este organismo en busca de una solución habitacional y otras consultas. Por lo anterior existió la necesidad imperiosa de ejecutar de forma urgente la reparación correspondiente, este trabajo lo realizó el Sr. Juan Carlos Marín, Rut 8.248.507-4, por un monto de \$ 115.000 + IVA.-



Saludos cordiales,



Gladys Salas Mancilla  
Delegada Provincial

Serviu Región Aysén  
Ministerio de Vivienda y Urbanismo  
(56-67) 336196  
gsalas@minvu.cl